## La inestabilidad del siglo XIX: transición de las instituciones católicas a las calvinistas

### ENTREVISTA A ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN Juan Manuel Charry Urueña

Alfonso López Michelsen fue elegido presidente de la república para el período 1974-1978. Para esa época, yo apenas culminaba mis estudios de bachillerato e iniciaba la carrera de derecho.

La figura de López paradójicamente implicaba un gobierno de transición entre el Frente Nacional, institución a la cual se había opuesto liderando el Movimiento Revolucionario Liberal, MRL, y el normal juego democrático entre los partidos históricos y los nuevos movimientos políticos.

Su obra en derecho constitucional está representada en dos trabajos publicados en la década de los años cuarenta: Introducción al estudio de la Constitución de Colombia y La estirpe calvinista de nuestras instituciones. No obstante, su producción intelectual ha sido prolífica y su obra es extensísima, abarcando distintos tópicos: política, temas internacionales, económicos y, hasta una novela, Los elegidos. Además, son muchos sus escritos, discursos y artículos de prensa. En el caso de López Michelsen, más que en cualquier otro, se puede afirmar que ninguna recopilación podrá abarcar sus obras completas, aunque ya se han hecho esfuerzos como aquel realizado por la Cámara de Representantes, que en cinco tomos recoge una buena parte de su trabajo.

Jacobo Pérez Escobar, en la introdución a su libro *Derecho* constitucional colombiano, señala cuatro escuelas de enseñanza del derecho: la exegética, la institucionalista, la de los

politólogos, y la de los iuspolitólogos, esta última la más completa por el hecho de combinar elementos de las escuelas anteriores. En cuanto a la de los politólogos, dice que nació en Francia con Maurice Duverger; sin embargo, resalta que antes de que se divulgara, el método fue empleado entre nosotros con singular maestría por López Michelsen en *In*troducción al estudio de la Constitución de Colombia.

Han sido pocas las ocasiones en que he tenido que tratar con López, lo cual es más que explicable por las diferencias de generación y de posiciones en la sociedad. Sin embargo, algunas veces remití a él documentos relativos al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, o referentes a la expropiación sin indemnización y los tratados de protección a la inversión extranjera, a los cuales siempre respondió con su concepto, así como presencié algunos eventos sociales en que sus condiciones de intelectual y ex presidente lo hacían centro de atracción.

Tal vez, en lo que pude percibir, el sello más sobresaliente de su personalidad fue la pertinencia, característica que es difícil encontrar. Fue puntual a la cita para la entrevista, sus respuestas se ajustaron siempre a las preguntas y, en ocasiones, solicitó que precisara el alcance de los interrogantes. Evadió conscientemente responder a disyuntivas y explicó la corriente y los contextos de su trabajo académico.

Antes de empezar, advertí la paradoja que encontraba entre su obra constitucional y su vida de político; en la primera rescataba la historia y la tradición católica, mientras que en la segunda había sido un liberal de vanguardia. En fin, afirmé sin reservas que su obra era conservadora y él liberal. No cayó en la simplicidad del contraste, precisó que se trataba de una obra de su juventud, que obedeció a una corriente en toda América del Sur, en relación con la cual ya había modificado algunas de sus posiciones; sin embargo, hizo una concesión al recordar que su padre, al final de su vida, al revisar esos trabajos le había dicho: "Alfonso, te estás volviendo franquista".

Finalmente, debo decir que encontré a un hombre, que me precisó su edad en ochenta y siete años y medio, un tanto nostálgico del pasado, rumiando una inmensa sabiduría y ya desprendido de las vanidades y los afanes de este mundo. Curiosamente, empezamos la conversación por los primeros años de su vida.

#### ¿Cómo fue su niñez?

Alcancé a hacer, en Colombia, primaria y dos años de bachillerato. Posteriormente, estuve en Bélgica, en el Colegio Saint Michel; más tarde en París. Luego hice el último año de estudios franceses en Londres en la Escuela Pittman, cuando nombraron a mi papá embajador en esa ciudad. Tuve que pasar el examen de bachillerato en la universidad. porque en esa época no dejaban otorgar títulos de bachilleres sino en territorio francés.

Como estamos hablando de derecho, le contaré las paradojas que he sufrido en mi vida. En una ocasión, entre todos los colegios privados de París, obtuve el primer lugar; pero cuando vine a Colombia a matricularme no me admitieron en la Universidad Nacional, porque no podía acreditar que había aprendido castellano, no obstante que había aprobado latín y griego. Mi caso llegó a oídos de monseñor Castro Silva, quien una vez vio mis estudios v mis calificaciones me admitió en el Colegio Mayor del Rosario en la facultad de derecho, donde cursé dos años, pero la condición de hijo de presidente era muy incómoda, porque tenía unos enemigos gratuitos o amigos incondicionales. Recuerdo que en unos exámenes de fin de año un amigo de mi papá, conservador, me hizo una pregunta acerca de cómo debían tratar los patronos a los trabajadores: ¿explotarlos o mejorar sus condiciones de vida? Me dio rabia y contesté: ¡Explotarlos! Circunstancias como esas hicieron que terminara mi carrera en Chile, aunque finalmente me gradué en el Rosario, con una tesis sobre posesión inscrita frente a posesión material, propiamente de derecho civil.

¿Qué tanto influyó su padre en usted, específicamente, en su formación académica?

Muy poco, a extremos increíbles, pues cuando estaba en el último año de bachillerato decidió que me pasara a estudios comerciales. Estuve unos seis meses en una escuela en Londres, aprendiendo mecanografía y contabilidad, entre otras cosas.

¿Por qué eligió estudiar derecho?

No sé, françamente. Yo no era excepcionalmente malo en matemáticas; fui aficionado al álgebra; pero, posiblemente, mi formación francesa literaria y filosófica, como era en mi época, desembocaba forzosamente en el derecho.

De sus profesores, ¿quién cree usted influyó más en su formación?

Los chilenos Arturo Alessandri v Gabriel Palma. Los colombianos Rodrigo Jiménez Mejía, de derecho civil I; Eduardo Zuleta Ángel, de quien fui auxiliar en la Corte Suprema de Justicia y con quien luego trabajé en su oficina de abogado con Guillermo Pardo Venegas, Luis Córdoba Mariño y Carlos Holguín Holguín.

¿Quién fue su profesor de derecho constitucional?

El doctor Abadía Méndez, eso da una idea de mi edad.

La clase de filosofía del derecho, que equivalía de alguna manera a derecho constitucional general, la dictaba monseñor Castro Silva.

Fui profesor de constitucional en el Rosario por quince o veinte años, así como en la Universidad Nacional y en la Libre. De tal manera que, más que lo que aprendí en las clases, lo aprendí enseñando, siguiendo una paradoja: "quienes no consiguen aprender, se dedican a enseñar".

¿Eligió desempeñarse en el derecho constitucional y en la política?

Después de que me gradué hice un año de derecho internacional en la Universidad de

Georgetown. A mi regreso, el doctor Zuleta, con quien había trabajado en la Corte Suprema de Justicia, me nombró profesor de derecho constitucional en la Universidad Nacional, materia sobre la cual yo tenía tan sólo conocimientos generales.

A la política llegué muy tarde, tendría cuarenta y siete años. A fuerza de ser profesor por mucho tiempo, en una época en que no había casi universidades regionales, fui adquiriendo cierto renombre. Después de la caída de Rojas, comenzaron a llamarme de distintos departamentos, para postularme a la Cámara de Representantes. Alberto Lleras, que era el jefe único del Partido Liberal, se opusó. Años después fui elegido en disidencia por el Movimiento Revolucionario Liberal MRL.

De sus compañeros, ¿algunos influveron para que usted se dedicara al derecho constitucional?

Yo diría que no. Tal vez, un poco, Jorge Soto del Corral, que era decano en la Universidad Nacional.

¿Cómo se produjo su'primer libro? ¿Cuál fue?

Mi primer libro fue Introducción al estudio de la Constitución de Colombia, que es tomado de los apuntes de mi curso de derecho constitucional por allá en el año 1940 o 1941.

Después, quizá en el año de 1945, durante un curso de verano en la Universidad Nacional, al cual me invitó el decano, Gerardo Molina, dicté lo que después fue un libro llamado La estirpe calvinista de nuestras instituciones.

¿Cómo fue su experiencia como catedrático?

Muy valiosa por el contacto con los estudiantes. Está uno obligado a estudiar, a renovarse y a mantenerse al tanto de los desarrollos del derecho.

¿Cómo llegó a la presidencia de la república?

Comenzó a editar el periódico La Calle un grupo de profesionales jóvenes, a raíz de la caída de la dictadura, quienes me propusieron aceptar la dirección. Entre otras cosas, yo había sido designado por la Junta Militar para hacer parte de lo que podríamos llamar una comisión paritaria de reajuste institucional para estudiar las reformas a las figuras adoptadas por la dictadura. Decidí volver a Colombia, pues vivía en México, y acepté dirigir el periódico, en torno al cual se formó una opinión considerable. Entre otras razones, ya había muerto mi papá y ya no aparecía como el hijo de papi, eso me permitió participar en política.

De otro lado, se fundó el MRL en contra de la alternación y del estilo de gobierno del Frente Nacional; sobre todo, contra la proscripción de partidos distintos al Liberal y al Conservador y por el poco tinte social del Frente Nacional.

Para la posesión de Alberto Lleras escribí una carta, desde México, donde todavía vivía, en que criticaba lo que se estaba haciendo, que en cierto sentido fue profética, pues preveía que los frutos del Frente Nacional con la alternación de por medio iban a ser funestos y contrarios a los principios que se habían enunciado. Teóricamente se debía educar a los partidos para alternar libremente en el poder sin que hubieran vencedores ni vencidos, con la garantía de la paridad, pero como se estableció la alternación liberal-conservador no se produjo el fenómeno de vencedores ni vencidos, lo que hubo fue una rivalidad de coaliciones. De un lado, los ospinistas y los lleristas, dueños del partido del Frente Nacional; el MRL, por otro lado; los laureanistas, por otro, y finalmente los anapistas, pero nunca el principio de la paridad se aplicó entre los que ganaban y los que perdían, sino entre los dos que ganaban en coalición. La frustración fue tan grande que nunca hubo un ministro del MRL. Tal vez hubo uno que no duró más de una semana, pues lo tumbaron los propios miembros de la coalición. Nunca hubo, ni hablar, ministros anapistas. Cuando intentaron nombrar a Álvaro Gómez en Agricultura, lo vetó personalmente Carlos Lleras.

¿Cómo fue su paso por la presidencia?

Llequé a la conclusión de tener que convocarse una constituyente: fue la llamada pequeña constituyente, que tenía dos temas concretos: la reorganización de la justicia y la descentralización, a esta última hoy la llaman transferencias a entidades territoriales; y además estaba presidida por Echandía.

La constituyente se convocaba mediante un acto legislativo que se cumplió con las dos vueltas. La Corte Suprema de Justicia resolvió declararlo inconstitucional, porque se oponía radicalmente a que hubiera una Corte Constitucional; la despojaba de privilegios. La Sala Constitucional por unanimidad declaró la constitucionalidad del acto legislativo por medio del cual se la convocaba, pero la Corte en pleno, por un voto de mayoría, tumbó el acto legislativo, por vicios de forma, lo cual no tenía antecedentes en la jurisprudencia nacional.

Ahora, el argumento de que el poder constituyente era indelegable, fue un invento. Todo esto para terminar en 1991 convocando una constituyente mediante un decreto de Estado de sitio, sin tema, a diferencia de la del año 77, que se refería a dos problemas que no se han resuelto hasta ahora la justicia y las transferencias. Si se me preguntara hoy, 29 de enero de 2001, cuáles son las materias que deberían ser objeto de reforma constitucional, volvería a decir: la justicia y, como quiera llamarse, la descentralización, la federalización, en fin, las transferencias.

La velocidad de los conocimientos y de los hechos contemporáneos ha hecho que las constituciones tengan que reformarse cada seis (6) meses, cuando la idea es que las decisiones de gobierno, más que acomodarse al texto literal, se den en el contexto económico y social, más que en el derecho escrito.

¿Su paso por el poder le permitió reafirmar su posición de que la norma escrita se queda corta ante las necesidades del momento?

Claro, mire usted: la semana pasada salió una historia, según la cual expedí una epístola mediante decreto, que fue demandada por inconstitucional.

Lo que sucedía era que el matrimonio civil no revestía ninguna solemnidad; se citaban una serie de normas y requisitos para declarar marido y mujer a los contrayentes. Como no había mucha experiencia en el matrimonio civil, para las mujeres era muy difícil una ceremonia tan rutinaria v tan distante de la ceremonia católica. Recuerdo que en una ceremonia matrimonial en México.

entre colombianos, la esposada interrumpió el acto, porque no se sentía bien casada en medio de las citas del Código de Procedimiento Civil, en lugar de los evangelios. Por eso tuve la idea de redactar una epístola, sin ningún efecto jurídico, para que fuera leída durante los matrimonios civiles. Fue declarada inconstitucional.

¿Considera usted que existe un divorcio entre la academia y la política?

La política en Colombia ha quedado reducida a lo que se ha llamado la mecánica política. Yo diría que solamente puede haber un conflicto entre la academia y la política cuando esta última adquiera la estatura de la primera, si no el conflicto es puramente mecánico.

Creo que la Constitución de 1991 es un semillero de problemas de esa índole, porque es obra en parte considerable de personas ajenas al derecho. No fue presidida por un concepto coherente; sus preceptos fueron fruto de negociaciones y transacciones. El gran constituyente fue el secretario de la Asamblea, Jacobo Pérez Escobar. A la constituyente le faltó ideología que la hiciera coherente.

¿Qué tanto influyó en usted la política?

En realidad, muy poco. Fíjese, una situación curiosa: como presidente tuve en cierto momento más apoyo conservador que de los liberales.

Tal vez se explique porque, durante treinta (30) años, tuvimos una tertulia en la Casa Vieja todos los jueves. Éramos unos quince amigos, la mayor parte conservadores. Entre otros, Belisario Betancur, Raimundo Emiliani, Felio Andrade, Douglas Botero; liberales muy pocos: Carlos Sanz de Santamaría, Nelly Turbay de Muñoz y yo. Allí se discutían los temas de la semana, en ese ambiente, que molestaba mucho al doctor Carlos Lleras.

¿En Colombia puede hablarse de un constitucionalismo liberal y otro conservador?

No, creo que no. Se puede hablar de política liberal y conservadora, pero no de constitucionalismo.

Permítame una observación que adelanté mucho en una época, consistente en que no existía la profesión de constitucionalista y, nadie se podía ganar la vida ejerciendo esa área del derecho. Había unos espontáneos que demandaban todo, y cuando ganaban se hacían publicidad, con ello le cerraban la puerta al ejercicio de la profesión de constitucionalista. Ahora ha mejorado un poco con la presentación de acciones de tutela.

¿Cuál es su apreciación de la disciplina constitucional en nuestro país?

En Colombia, las últimas generaciones han producido bibliografía muy rica y erudita. Es un abismo pasar del tratado de derecho constitucional del doctor José Vicente Concha, a lo que se escribe hoy.

¿Cómo ve el derecho constitucional?

Es una mezcla de retórica e instituciones en conflicto unas con otras. La Constitución del 91 es un repertorio retórico de buenos própositos.

Un constitucionalista panameño, amigo mío, refiriéndose a nuestra Constitución, dijo que se trataba de un discurso largo.

¿Ha habido aportes a la disciplina?

Eso es un cuento, que puede ser una coincidencia. Se dice que la acción de inconstitucionalidad de la constituyente de 1910 fue un hallazgo de los colombianos en oposición a la inconstitucionalidad por excepción, aplicable a un caso concreto, pero en los Estados Unidos ya existía, como el caso de Massachussets, con el nombre de anulación. Nosotros reactualizamos la inconstitucionalidad sin que medie un interés concreto del demandante distinto de mantener la integridad de la Carta política. Es la razón para que algunos norteamericanos califiquen este tipo de inconstitucionalidad como "oracular", porque se asemeja a averiguar el futuro sin que medie ningún hecho concreto, sino para saber si se aplica o no, llegado el caso.

¿Cómo cree que será el futuro, en esta materia?

Como el presente, cada vez más desprendido del tenor literal, sobre todo por la biotecnología. Mire, por ejemplo, la presunción de legitimidad de los hijos, toda la legislación que se deberá expedir sobre la clonación.

¿Sus comentarios acerca del Estado colombiano?

En Colombia desapareció la autoridad en todas sus formas. Es más, desapareció la institucionalidad, empezando por lo más respetado: ya la Iglesia no es la Iglesia, el Congreso no es el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y los tribunales no tienen la respetabilidad que tenían, la propia institución del arbitramento ha perdido su majestad.

No sé la causa, pero ninguna de las instituciones colombianas mantienen su vigencia y su importancia.

La expresión "desinstitucionalización" la acuñé como presidente en un discurso en Medellín. Me ridiculizaron en la prensa diciendo que la desinstitucionalización era comparable a aquello del arzobispo de Constantinopla que se quería desconstantinopolizar, que eran términos de jerigonza. Sin embargo, lo que se estaba cumpliendo en esa época era el fenómeno de la desinstitucionalización.

¿La relación Estado-derecho?

Estoy bajo la impresión que en Colombia no distinguen entre Estado y gobierno. Por ejemplo, cuando dicen que la política de paz tiene que ser una política de Estado y no de gobierno.

Cada vez más el derecho nacional, dentro del fenómeno de mundial zación o globalización, le va cediendo el campo al derecho universal.

El Estado ya no es soberano en el sentido clásico; mire que el fenómeno que se ha cumplido con Pinochet va a institucionalizarse con el Tratado de Roma.

¿Usted dejó el derecho constitucional?

Ya me dejó el derecho. Sin embargo, a veces participo a través de los artículos de prensa. Recuerde que di una batalla por la inviolabilidad parlamentaria, pues unas veces fue suspendida y en otras llegó a aceptarse que un congresista, en la convención de un partido, podía calumniar y no era justiciable en razón de la inviolabilidad. De otro lado, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia sostuvo que por opiniones y votos se podía adelantar un proceso, como ocurrió con el llamado proceso 8.000.

Hablemos acerca de su obra Introducción al estudio de la Constitución de Colombia. Es de inspiración conservadora, critica al liberalismo y anuncia la desaparición del derecho constitucional.

Tenía 27 o 29 años cuando adopté esa línea. Es curioso, porque esa línea verdaderamente conservadora se expresó a través de mexicanos, argentinos, chilenos y, desde luego, españoles.

Creo que quien recogió mejor esa aproximación, la cual hoy en día no comparto totalmente, fue Indalecio Liévano.

Como historia es cierta. La protección de los indios, que hoy llamaríamos origen del derecho internacional humanitario: sus precursores fueron los españoles en la colonización. Yo establecería la siguiente diferenciación: la Expedición Botánica española en el Nuevo Reino de Granada dio origen y formación a los próceres de la independencia, muy distinta a las independencias después de la Segunda Guerra Mundial, de Zaire, del Congo y de Kenia, entre otros. No se puede comparar al sabio Caldas y a Camilo Torres con los líderes independentistas africanos, lo cual demuestra que la colonización española fue otra cosa. No se trata de comparar la Colonia con la República, sino la colonización española con las del siglo XIX.

¿Introducción al estudio de la Constitución de Colombia debía tener una segunda parte?

Sí, pero cuando vino el gobierno de Roberto Urdaneta, que quemaron las casas y las instalaciones de El Tiempo y de El Espectador, nosotros nos fuimos de Colombia aproximadamente por siete años. Perdí todo contacto con la cátedra y con la docencia. Probablemente lo que anunciaba ahí no tuvo escenario.

#### ¿Esta obra es una critica al liberalismo?

Es una crítica al liberalismo no intervencionista. Al contrario, el argumento central de esa obra es que el intervencionismo de Estado durante la Colonia fue lo que permitió la existencia en el siglo XIX de un Estado colombiano y de una clase dirigente colombiana, y que ese intervencionismo lo recuperaba el Partido Liberal desde el gobierno con instituciones que intervenían sobre la economía y la situación social de los menos favorecidos. Un ejemplo clásico de eso, desarrollado por Indalecio Liévano, es el de la ley de tierras, 200 de 1936. Desestima los títulos notariales por la explotación material, que es prácticamente obligatoria para seguir siendo dueños, o si no, hay extinción de dominio, muy similar a la institución española, que obligaba a los adjudicatarios a la explotación material de la tierra.

¿Indalecio Liévano fue ministro de Relaciones Exteriores de su aobierno? Sí, durante los cuatro años.

¿Liévano sique la misma línea sociológica de su obra, con algunas diferencias?

Sí, es muy interesante, y no se ha controvertido suficientemente el origen de la independencia de la América del Sur, que no fue la pobreza, sino la riqueza.

Los Borbones hicieron lo que hoy llamaríamos la apertura, dentro de las condiciones de la época. Permitieron que las colonias negociaran entre sí, con las Filipinas; en consecuencia, vino lo que se llamaba el derecho de asiento, que era el negocio de los esclavos con otros países europeos. El hecho es que la navegación entre 1800-1810 creció en proporciones geométricas, el número de galeones que partían desde Cartagena hacia puertos españoles se multiplicó espectacularmente. Fue esa riqueza la que determinó la rebelión de los criollos por la desigualdad de tratamiento frente a los chapetones. El Memorial de Agravios de Camilo Torres parece un reclamo electoral de nuestro tiempo.

¿El otro texto, La estirpe calvinista de nuestras instituciones, está influido por el trabajo de Max Weber: La ética protestante y el espíritu del capitalismo?

Más que todo por un inglés, Tawney, que en el fondo es un desarrollo indirecto de Max Weber.

En la medida en que fui profundizando encontré muchos textos de italianos, alemanes, franceses, sobre el tema de fondo: la relación capitalismo-democracia. Mejor dicho, no se sabe qué fue primero, si la posición religiosa, que le abrió los canales a la burguesía, o si la burguesía adoptó una religión a su medida.

¿Ese texto exalta el relativismo ético?

No, al contrario. Calvino aparece, en términos contemporáneos, como puritano, muy rígido e inflexible, mucho más que el propio Lutero. La austeridad termina siendo una característica de los calvinistas.

Al fin y al cabo, la cuestión se resuelve en lo siquiente: la doctrina de la predestinación propia de la Reforma, de la cual había hablado tangencialmente san Agustín, es contradictoria con la católica de la caridad: no en el lenguaje común sino en el teológico, o sea las buenas obras que se van apuntando como méritos para alcanzar la vida eterna. Uno lleva una especie de cuenta corriente con Dios; se confiesa, peca, vuelve y se confiesa, vuelve y peca, y lo importante es morir sin estar en saldo rojo, es decir, con más obras buenas que con malas. La doctrina de la predestinación, en cambio, supone que uno tiene establecido su destino desde la eternidad y se salva, como decía Lutero, por la fe, cuando afirmaba: no hay un

acto del hombre por meritorio que sea, que lo haga acreedor a la vida eterna.

Entonces, el calvinista acaba siendo austero, ahorrador, virtuoso, en el mejor sentido de la palabra, no para hacer méritos con Dios, sino para obtener antes, como ciudadano, las pruebas externas de que está bien con Dios, me explico?

¿Este trabajo tiene el mismo tono conservador del anterior, en el sentido de que pretende rescatar el catolicismo para entender la sociedad colombiana?

La tesis de fondo está ya generalizada, no por influencia mía, ¡qué diablos!, por toda una escuela en la América del Sur, consistente en que la inestabilidad del siglo XIX provino del tránsito de las instituciones católicas a las calvinistas. Hacer el tránsito de la autoridad de origen divino a la emanada de la sabiduría popular, hacer el tránsito del doama al libre examen y de la economía regida por la ley canónica, al laisser faire.

La burguesía naciente adoptó las instituciones anglosajonas, de estirpe protestante evangélica; entonces, nuestras sociedades de repente se encontraron en un tránsito durante ese siglo.

¿Tiene usted más obras en derecho constitucional?

No. Confieso que no me siento ninguna autoridad en derecho constitucional. No me explico

cómo me califican de constitucionalista, porque en el fondo soy un político que se ocupa ocasionalmente de la Constitución y la miro, tal vez, como consecuencia de mi cátedra, en ángulos distintos a los de la mayoría de mis colegas.

¿Cuál es la tesis? ¿Qué es lo fundamental de su novela Los elegidos?

Es la misma historia. Es un alemán exilado durante la Segunda Guerra Mundial, que tiene los patrones de conducta de un calvinista y se asombra de vivir en una sociedad llena de mojigaterías y de frivolidades. Él vive en el contraste de la sociedad en la cual se educó y la de la ilusión y de la esperanza que era la América Latina durante dicha guerra. Una clase dirigente, que hablan entre ellos mismos en francés o en inglés... bueno, el libro tiene cincuenta años.

¿Está vigente?

Conserva cierta vigencia. Episodios de asambleas generales de accionistas de sociedades anónimas tienen la misma actualidad de ahora.

¿Qué recomendaria a un gobernante?

Medita un momento y responde lentamente: Desprenderse de toda clase de afectos; no pensar en gobernar con su partido ni con sus amigos ni con socios, sino oír una gran cantidad de opiniones y tomar sus determinaciones de acuerdo con sus convicciones.

¿Qué otros autores nacionales han llamado su atención, en el derecho constitucional?

A diferencia de la respuesta anterior, sin pensarlo un instante, responde: Echandía, que no tiene texto, pero se conservan sus discursos y sus clases. Era sorprendente, aunque no era un hombre de acción. Como hombre de pensamiento fue superior a sus contemporáneos.

¿Qué recomendaría para una buena cátedra en la materia?

Globalizar. No divorciarse del pensamiento universal en estas materias, sino adaptarlas a nuestras circunstancias.

Pero, eso es lo que se ha hecho. Por lo tanto, tenemos una amalgama de retazos.

Es la confusión de las lenguas. Sin embargo, creo que los trabajos de gente joven, de tanta que aún no ha tenido difusión, harán buenos aportes a la disciplina.

¿Cómo ve la relación entre Constitución y economía?

Cuando comenzó la llamada apertura, en la convención liberal en Paipa, dije que se estaba cumpliendo simultáneamente la renovación de la Constitución, con la Asamblea Constituyente de 1991, con algo que iba a ser mucho más importante, la apertura económica: aboliendo las barreras y la concepción cepalina de la economía. Advertí que este segundo aspecto sería el de mayor influencia.

Sigo pensando que parte del problema de orden público no tiene su origen en disposiciones constitucionales como ocurría en el siglo XIX, en temas como la relación entre la Iglesia y el Estado, entre federalismo y centralismo, sino en el conflicto económico entre el intervencionismo y el neoliberalismo, al punto que la situación detenida de la agricultura está en la raíz de la guerrilla. La abolición de las barreras simultáneamente con la revaluación del peso la importación de comida llevó al desempleo y a la ruina al sector rural.

¿Las Constituciones deben ser más amplias para que los gobernantes tomen las decisiones económicas, o deben fijar una postura?

Las Constituciones deben estar inspiradas más en lo social que en lo económico, pues los economistas se equivocan a diario.

¿Cómo ve la relación entre Constitución y política?

Soy de opinión de que la Constitución debe ser sumamente breve y ocuparse principalmente de la organización del Estado, dentro del concepto clásico de poderes y de órganos que se controlan unos a otros; en una regulación de cien o ciento cincuenta artículos, claros y concisos, y no un repertorio como la Constitución de 1991.

¿Y la relación control constitucional - Corte Constitucional?

Sobre eso lo remito a la presentación que hice en el foro organizado por la misma Corte Constitucional.

Es una revolución como la de la Constitución de 1936 y la Corte de ese mismo año, que denominaron la Corte admirable.

Absuelta la última pregunta, López me propone que lo deje a él hacer de entrevistador. Empieza por indagar acerca de mi filiación política y luego pide apagar la grabadora para seguir en una conversación más informal, en la cual se tocaron los personajes y los temas de actualidad.

Bogotá, 29 de enero de 2001. (Posteriormente revisada por el entrevistado)

# Reseñas